	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 1 de 11

Título I Disposiciones Generales

Cláusula Primera.- Del Objeto del documento.

El presente documento tiene por objeto describir los lineamientos generales para que una Organización certificada por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. pueda hacer referencia a su condición de certificada así como establecer los requerimientos de uso, promoción y sanciones por uso inadecuado de los certificados emitidos por el Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. así como de las marcas de conformidad de tercera parte.

Cláusula Segunda.- Del Alcance del documento.

El presente documento tiene como alcance de aplicación a todo el personal de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V., sea de planta o subcontratado, así como a todas las Organizaciones que se encuentren certificadas por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

Cláusula Tercero.- Definiciones.

Alcance de la auditoría: es la extensión y límites de una auditoría.

NOTA El alcance de la auditoría incluye generalmente una descripción de las ubicaciones, las unidades de la organización, las actividades y los procesos.

Alcance de la certificación: Servicios de evaluación de la conformidad específicos para los que se pretende o se ha otorgado la certificación.

Ampliación de la certificación: proceso para realizar la extensión del alcance de la certificación.

Cancelación de la certificación: proceso para anular una certificación en su totalidad.

Cliente certificado: organización cuyo sistema de gestión ha sido certificado. También llamado Organización Certificada.

Comité de Certificación: es el Comité que se integra con el objetivo de operar con la completa autoridad para otorgar, rechazar, mantener la certificación, ampliar o reducir el alcance de la certificación, renovar, suspender o restaurar la certificación después de una suspensión o retirarla, así como lo referente al otorgamiento, mantenimiento, reducción, aumento, suspensión o cancelación de calificaciones técnicas de los evaluadores y expertos técnicos de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

Decisión sobre la certificación: es la decisión a cargo del Comité de Certificación referente a otorgar, rechazar, mantener la certificación, ampliar o reducir el alcance de la certificación, renovar, suspender o restaurar la certificación después de una suspensión o retirarla.

Documentos de certificación: (también llamado certificado y/o dictamen): documento formal o conjunto de documentos, que indica que la certificación ha sido otorgada, mantenida, ampliada, reducida, renovada, suspendida, restaurada o retirada para el alcance definido por el cliente certificado.

Emisor de una marca de conformidad de tercera parte: Organismo que otorga el derecho a utilizar una marca de conformidad de tercera parte.

Logotipo del Organismo de Certificación (también llamado Logotipo TÜV SÜD): logotipo usado por el organismo de certificación para identificarse.

Marca de conformidad de tercera parte: marca protegida, emitida por un Organismo que realiza la evaluación de la conformidad de tercera parte, que indica que un objeto de la evaluación de la conformidad (que puede ser un producto, un proceso, una persona, un sistema o un Organismo) es conforme con los requisitos especificados. Ejemplo: las marcas de conformidad de tercera parte pueden ser: marcas de certificación de producto, marcas de certificación de sistemas de gestión, etc.

Nota 1: Una marca protegida es una marca que tiene una protección legal contra un uso no autorizado.

Nota 2: Los requisitos especificados generalmente se establecen en normas internacionales, normas regionales o nacionales, reglamentos y especificaciones.

Marca IAF MLA: marca distintiva de IAF que pueden utilizar los Organismos de Certificación previa autorización por escrito del Organismo de Acreditación signatario de un Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Foro Internacional de Acreditación (IAF).

Partes interesadas: partes con un interés directo o indirecto en la certificación.


NOTA Los intereses directos son los de aquéllos que se someten a la certificación; los intereses indirectos son los de aquéllos que usan o confían en los servicios de evaluación de la conformidad certificados.

Propietario de una marca de conformidad de tercera parte: Persona u Organización que tiene los derechos legales sobre una marca de conformidad de tercera parte.

Reducción de la certificación: proceso para anular una parte del alcance de una certificación.

Símbolo de acreditación: símbolo emitido por un organismo de acreditación para ser utilizado por los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados para indicar su condición de organismo acreditado. Ejemplo: Logotipo de la EMA, ANAB, etc.

Suspensión de la certificación: proceso para invalidar temporalmente la certificación, en todo o en parte de su alcance.

	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 2 de 11

Cláusula Cuarta.- Normatividad Aplicable.

Los requerimientos contenidos en el presente documento se desprenden de las siguientes normativas, en su revisión vigente:
ISO/IEC 17021 "Evaluación de la conformidad- Requisitos para los Organismos que realizan la auditoria y certificación de sistemas de gestión".
ISO/IEC 17030 "Evaluación de la conformidad- Requisitos generales para las marcas de la conformidad de tercera parte".
ISO/IEC 17050-1 "Evaluación de la conformidad- Declaración de conformidad del proveedor. Requerimientos Generales".
ISO/IEC 17050-2 "Evaluación de la conformidad- Declaración de conformidad del proveedor. Documentos de soporte".
IAF ML2 "General Principles on use of the IAF MLA mark"
"How to publicize your ISO 9001 and ISO 14001 certificate".

Cláusula Quinta.- Domicilio del Propietario y emisor de la marca de conformidad "TÜV SÜD".

El logotipo "TÜV SÜD" y sus marcas de conformidad de tercera parte se encuentran registradas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Propietario:
TÜV SÜD AG
Westendstrasse 199
80686, Munich; Alemania.

Emisor:
TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.
Av. Benito Juárez No. 898 PH
Colonia Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León
C.P. 66200 México.

En caso que se requiera la devolución física de un certificado, ésta deberá hacerse en la dirección del EMISOR.

Ninguna Organización certificada por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. tiene derecho de utilizar el logotipo "TÜV SÜD" ya que su uso es exclusivo de la Organización "TÜV SÜD AG" y TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.



Cláusula Sexta.- Órganos Gestores.

El Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. es el órgano que conoce sobre todas las cuestiones que conciernen al uso de los documentos de certificación, marca de conformidad "TÜV SÜD" y marcas de conformidad de tercera parte, siendo el único órgano de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. que emite cualquier decisión referente a estos rubros y que involucran a sus clientes cuando éstos ostentan una certificación acreditada.

Cláusula Séptima.- Régimen Jurídico.

a) El uso del logotipo "TÜV SÜD", los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. así como la marca de conformidad "TÜV SÜD" se regirá por las disposiciones contenidas en el presente documento.


b) Además de las sanciones previstas en el presente documento por el uso inadecuado de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. ya sea por parte de las personas legitimadas para su uso; o bien, por un tercero, se dará derecho a que TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. inicie, dentro del marco de la legislación estatal y federal vigente, a ejercer toda acción judicial que juzgue conveniente.

Cláusula Octava.- Personas legitimadas para usar la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

Los únicos usuarios autorizados para hacer uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. son aquellas **organizaciones autorizadas por el emisor de la marca de conformidad "TÜV SÜD"**, es decir, aquellas Organizaciones a las cuales el Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. haya otorgado una certificación y/o la misma se mantenga vigente.

Para obtener la autorización señalada en el párrafo anterior se deberá presentar una solicitud que contenga los requisitos que se señalan en el Título III del presente documento.

a) El uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. así como las marcas de conformidad de tercera parte, sólo podrán ser utilizados por la Organización expresamente autorizada para ello, no pudiendo la Organización autorizada ceder o sublicenciar, total o parcialmente, los derechos que se derivan de tal autorización.

	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 3 de 11

- b) Las filiales, matrices, subsidiarias o cualquier otra organización ligada directa o indirectamente a la Organización certificada no pueden ni deben hacer uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V., si no se encuentran dentro del alcance de la certificación y si no recibe autorización por escrito previamente.
- c) No se autoriza el uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. a quien con anterioridad a su solicitud hubiera realizado un uso ilícito, indebido o engañoso de los mismos.

Título II Condiciones de Uso de las marcas de conformidad de tercera parte.

Cláusula Novena.- Marcas de conformidad de tercera parte. Uso de los Símbolos de Acreditación.

Ninguna Organización certificada por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. tiene derecho de utilizar los símbolos de acreditación bajo las cuales se ampara su certificación, ya que este derecho es exclusivo del Organismo de Certificación, bajo las condiciones que le señale el propio Organismo de Acreditación. Ejemplos de símbolos de acreditación:



De igual forma, **ninguna Organización certificada** por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. tiene derecho de utilizar el acrónimo ISO y/o el logotipo ISO por estar protegido por derechos de autor. (Para mayor referencia, véase página web www.iso.ch sección "How to publicize your ISO 9001:2015 and ISO 14001:2015 certificate" Este documento es de lectura obligada antes de firmar el presente documento).

Ninguna Organización certificada por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. tiene derecho de utilizar la marca IAF-MLA ya que este derecho es exclusivo del Organismo de Certificación, bajo las condiciones que le señale el Organismo de Acreditación y la IAF.



Así mismo y en referencia al uso del logo y abreviación "ISO" no puede ser utilizado y publicado por organizaciones o personas que no formen parte activa de los comités técnicos y miembros de la International Organization for Standardization (ISO), tal como lo describen en su página web <https://www.iso.org/iso-name-and-logo.html>


Título III Procedimiento de Autorización.

Cláusula Décima.- De la Solicitud.

- a) Las personas interesadas en hacer uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" deberán efectuar su solicitud por escrito al correo jonathan.moreno@tuvsud.com
- b) En dicha solicitud, se consignarán los datos del solicitante (nombre y apellidos de quien realiza el trámite, su cargo en la Organización y razón social de su compañía) así como **una muestra de la aplicación de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o de los documentos de certificación** es decir, el solicitante deberá aportar un proyecto sobre el modo de utilización de éstos, su localización en las etiquetas, envases, carteles, vídeos, películas o cualquier otro medio de presentación, fomento, promoción o publicidad del producto, proceso o servicio al que pretende aplicar la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación.
- c) Un miembro del Comité de Certificación evaluará dicha solicitud. Si ésta no contraviene lo dispuesto en el presente reglamento o alguno de los documentos señalados en la cláusula cuarta del presente reglamento, se otorgará la autorización por escrito para el uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD", previa aceptación del solicitante de las condiciones generales de la misma, expresadas en este reglamento.
- d) En caso de que se niegue la autorización al solicitante, deberá fundamentar su decisión a efecto de que el solicitante pueda subsanar su solicitud y aplicar de nueva cuenta.

El solicitante puede hacer uso del Recurso de Apelación en los términos que señala el procedimiento ISOP 15 "Proceso de quejas, apelaciones, disputas, felicitaciones y sugerencias" vigente, en los casos en que las resoluciones emitidas por el Comité de Certificación no se encuentren fundamentadas.

Título IV Condiciones de uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y el uso engañoso de los documentos de certificación.

	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 4 de 11

Cláusula Décimo Primera.- Condiciones de Uso.

11.1.-El uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. solamente están autorizados en las condiciones establecidas por el presente documento.

11.2.- Sólo pueden hacer uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. quienes hayan obtenido la **autorización escrita** por parte del Comité de Certificación y **mantengan su certificación vigente**. En caso de suspensiones o cancelaciones, el uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los certificados emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. no está permitido. (véase Título V del presente documento para mayor referencia).

11.3.- Los usuarios de la marca de conformidad "TÜV SÜD" **no podrán** usar o solicitar la inscripción, en ningún país, de un signo idéntico o semejante o que de cualquier forma pueda **inducir a error, confusión o aprovechamiento de la fama y reputación internacional de la marca TÜV SÜD**.

11.4.- El uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. **no podrá** ser utilizada de manera que pueda **causar descrédito, perjudicar su reputación o inducir a error a los consumidores**, como por ejemplo, hacer notar que el producto ha sido certificado, cuando en realidad la certificación se ha otorgado al sistema de gestión.

11.5.- Los usuarios de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. **no deben hacer alusión a una normativa bajo la cual no haya sido certificado**. La normativa debe de indicar la revisión bajo la cual se está realizando la certificación. El incumplimiento a este punto se considera como una alusión falsa y engañosa a la certificación, lo cual es motivo de suspensión de la misma.

11.6.- Los usuarios de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. **no deben hacer alusión a un alcance diferente al cubierto por el sistema de gestión certificado**, por ejemplo no debe hacer alusiones incorrectas o engañosas respecto de las plantas, sitios, sucursales, locaciones remotas, productos y procesos cubiertos por el alcance de la certificación. Ejemplo: compañías que certifican solo los procesos administrativos de su corporativo y hacen alusión de la certificación de la operación en todos los sitios que conforman la Organización.

11.7.- La marca de conformidad "TÜV SÜD" puede ser usada conjuntamente con el logotipo de la empresa certificada, **siempre y cuando se identifique claramente que ambas empresas no se encuentran asociadas** y se sigan las políticas contenidas en el presente documento.

11.8.- Tratándose de Organizaciones de sitios múltiples, es obligación del cliente certificado hacer del conocimiento de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. **el listado de los sitios que ampara la certificación múltiple**. Esta información le es solicitada al cliente cada año por el área de Servicio al Cliente. Cualquier adición o reducción en los sitios debe ser notificada por escrito. La falta de tal información es considerada como un uso inapropiado de los documentos de certificación y se sanciona con la suspensión de la certificación.

11.9.- Si el material de propaganda menciona productos que no están incluidos en el alcance de la certificación (en el caso de una certificación de producto), sólo podrá hacerse referencia a la certificación si dicho **material viene acompañado de una aclaración donde se especifique que sólo algunos de los productos promocionados están certificados**.

11.10 De los Casos Especiales

11.10.1 Uso en productos (incluyendo productos resultado de un servicio), empaques, etiquetas e infraestructura del Cliente Certificado


	En producto (ver nota 1*)	En empaque de producto (ver nota 2*)	En vehículos o estructuras permanentes como edificios y/o anuncios panorámicos	En panfletos y/o material de publicidad, página web o semejantes.
Uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" sin declaratoria	No se permite	No se permite	No se permite	Permitido (ver nota 3*)
Uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" con declaratoria	No se permite	Permitido (ver nota 4*)	Permitido (ver nota 3*)	Permitido (ver nota 3*)

Ejemplos de Declaratoria:

- a) "Sistema de Gestión de la Calidad Certificado en ISO 9001:2015" o leyenda semejante.
- b) "Sistema de Gestión Ambiental Certificado" o leyenda semejante.
- c) "Sistemas de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo certificado" o leyenda semejante.
- d) "(este producto) fue fabricado en una planta cuyo sistema de gestión de la calidad está certificado de conformidad con ISO 9001:2015" o leyenda semejante.

1* Este podría ser un producto tangible en si mismo o los resultados de las actividades de prueba/ análisis/capacitación, como por ejemplo: un informe de pruebas/ análisis, certificados de ensayo de laboratorio, de cumplimiento y reportes de calibración o inspección, así como certificados de capacitación y/o entrenamiento, kárdex.

2* Este podría ser un empaque de cartón, papel, plástico, vidrio, madera, metal, etc.

	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 5 de 11

3* Siempre y cuando la marca de conformidad no se utilice de forma tal que pudiera interpretarse como que denota la conformidad de un producto o contravenga alguna otra cláusula del presente documento.

4* No debe realizar ninguna declaración relacionada con su certificación que pueda ser considerada como engañosa o no autorizada por el organismo de certificación.

11.10.2 Uso de la marca de conformidad “TÜV SÜD” en reportes de calibración, inspección, certificados de ensayo de laboratorio, actividades de prueba/ análisis y/o certificados de cumplimiento.

No podrá utilizar la marca de conformidad “TÜV SÜD” en reportes de calibración, inspección, certificados de ensayo de laboratorio, actividades de prueba/ análisis y/o certificados de cumplimiento, ya que su uso puede confundir al consumidor del servicio, además de que se consideran productos del servicio proveído (ver nota 1 de la cláusula 11.10.1)

11.10.3 Uso de la marca de conformidad “TÜV SÜD” en certificados de capacitación y/o entrenamiento.

Tratándose de organizaciones cuyo giro principal sea proporcionar servicios de consultoría, capacitación, entrenamiento y/o calibración no podrá utilizar la marca de conformidad “TÜV SÜD” en certificados de capacitación y/ o entrenamiento de cualquier Organización que esté certificada por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. ya que su uso puede confundir al consumidor del servicio y podría suponer que las actividades de capacitación y entrenamiento están siendo avaladas u otorgadas en conjunto con TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. (ver nota 1 de la cláusula 11.10.1). En cualquier otro caso, **(excepto en los certificados de calibración)** es posible el uso siempre y cuando:

- Se coloque el logo en la parte inferior del certificado.
- Se coloque bajo el logo una declaratoria como la señalada en la cláusula 11.10.1
- No debe haber lugar a duda de que la capacitación no está siendo avalada o realizada en conjunto con TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

11.10.4 Uso de la marca de conformidad “TÜV SÜD” en tarjetas de presentación y/o material de propaganda de Organizaciones cuyo giro sea proporcionar servicios de consultoría, capacitación, entrenamiento y/o calibración.

No podrá utilizar la marca de conformidad “TÜV SÜD” en tarjetas de presentación y/o material de propaganda de Organizaciones que estén certificadas por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. cuyo giro sea proporcionar servicios de consultoría, capacitación, entrenamiento y/o calibración ya que su uso puede confundir al consumidor del servicio y podría suponer que dichas actividades están siendo avaladas u otorgadas en conjunto con TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

11.11 Uso de la marca de conformidad “TÜV SÜD” y de documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. en páginas web.

En lo que respecta al uso de la marca de conformidad “TUV SÜD”, éste deberá atender los requerimientos y especificaciones contenidas en el presente documento.

En lo que respecta a los documentos de certificación (certificados, dictámenes), si éstos serán exhibidos en la página web, deberá asegurar que sea legible para quien lo consulte. De no ser así, se considerará como uso engañoso del certificado. Lo anterior para evitar que certificados sin validez o editados dolosamente, sean expuestos en las páginas web fomentando la confusión o engaño de la persona que consulta dicha página.

Cláusula Décimo Segunda.- Forma, Dimensiones y color de la marca de conformidad “TÜV SÜD”

Véase anexo 1 del presente reglamento “Forma, dimensiones y color de la marca de conformidad “TÜV SÜD” para mayor referencia.

Título V De la condición de la certificación

Cláusula Décimo Tercera.- Del mantenimiento, suspensión y cancelación de la certificación.

13-1 Mantenimiento de la certificación.


Con base a los resultados de las auditorías de mantenimiento o renovación, el Comité de Certificación debe decidir si mantiene o no la certificación otorgada al cliente certificado. Si en dicha auditoría la organización demuestra que sigue cumpliendo con los requerimientos de la norma aplicable, el equipo auditor realiza la recomendación de continuidad de la certificación y el Cliente Certificado no se encuentra en ninguno de los supuestos de suspensión o cancelación, el Comité de Certificación debe decidir en el sentido de mantener la certificación.

Adicionalmente, el Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. se encuentra facultado, (sin que sea necesario un acuerdo con el cliente) para reducir el alcance de la certificación del cliente certificado y para excluir las partes que no cumplen los requisitos normativos, cuando el cliente ha dejado de cumplir de forma persistente o grave, los requisitos de la certificación para esas partes del alcance de la certificación. (Cualquier reducción del alcance de este tipo, debe estar en línea con los requisitos de la norma utilizada para la certificación).

A petición de cualquier parte, TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. debe declarar correctamente la condición de la certificación del sistema de gestión de sus clientes certificados, ya sea que el cliente se encuentre activo, suspendido, cancelado o haya sido sujeto a una reducción en el alcance de su certificación.

13-2 Suspensión de la certificación.

Los supuestos bajo los cuales el Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. procede a suspender la certificación son:

	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 6 de 11

- Si el sistema de gestión certificado del cliente ha dejado de cumplir de forma persistente o grave los requisitos de la certificación, incluidos los requisitos relativos a la eficacia del sistema de gestión,
- Si el cliente certificado no permite la realización de las auditorías de seguimiento o de renovación de la certificación de acuerdo con la periodicidad requerida en el MOP 01 "Manual de Operaciones de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. División Business Assurance" vigente,
- Si el cliente excede del tiempo para realizar las auditorías de seguimiento o de renovación de la certificación de acuerdo con la periodicidad requerida en el MOP 01 "Manual de Operaciones de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. División Business Assurance" vigente,
- Si el cliente certificado exceda del tiempo marcado para realizar las acciones correctivas generadas en virtud de las no conformidades detectadas en una auditoría.
- Si existe queja formal tratada según el procedimiento de ISOP 15 "Proceso de quejas, apelaciones, disputas, felicitaciones y sugerencias" vigente por parte de algún proveedor o cliente de la Organización certificada por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. que muestre evidencia objetiva de que la Organización no está cumpliendo con los requerimientos de la normativa aplicable, y siempre que el cliente certificado no haya atendido la solicitud del Comité de Certificación de enviar el Plan de Acciones correctivas respectivas o éste no haya sido aceptado y cerrado.
- Tratándose de Organizaciones de sitios múltiples, es obligación del cliente certificado hacer del conocimiento de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. **el listado de los sitios que ampara la certificación múltiple**. Esta información le es solicitada al cliente cada año por el área de Programación de Auditorías. Cualquier adición o reducción en los sitios debe ser notificada por escrito. La falta de tal información es considerada como un uso inapropiado de los documentos de certificación y se sanciona con la suspensión de la certificación.
- Si el tenedor de los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. hace aseveraciones falsas o engañosas en lo referente al alcance de la certificación o incumple con el presente documento (ejem.: certificado o logotipo utilizado de manera injustificada o engañosa en su propaganda) siempre que no haya atendido la solicitud del Comité de Certificación de enviar el Plan de Acciones correctivas respectivas o éste no haya sido aceptado y cerrado.
- Existan evidencias o sospecha de que alguno de los auditores de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. que participó en la evaluación, proporcionó servicios de consultoría o existe evidencia de la existencia de conflicto de intereses respecto de una organización que será certificada o que ya ha sido certificada y el cliente no lo hubiera declarado.
- Por incumplimiento de pago de los servicios proveídos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.
- En los casos de Sistemas de Gestión de Inocuidad de los Alimentos, por la existencia de un recall, notificado dentro de las 48 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento del evento.

En el caso de que su certificación sea suspendida, la certificación de su sistema de gestión se invalida temporalmente. TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. *está obligado a hacer pública la suspensión de la certificación. Durante el período que dure la suspensión, no está permitido hacer uso tanto de los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. así como de las marcas de conformidad "TÜV SÜD" en ningún material de propaganda impreso o electrónico o por cualquier otro medio, en consecuencia, durante el período que dure la suspensión no podrá hacer alusión a que se encuentra certificado.*


13-3 Restauración de la certificación.

El Comité de Certificación debe restaurar la certificación suspendida si la cuestión que dio origen a la suspensión ya se resolvió. Cuando no se resuelvan los problemas que dieron lugar a la suspensión en el plazo establecido por el organismo de certificación, se debe retirar o reducir el alcance la certificación.

13-4 Cancelación de la certificación.

El Comité de Certificación tiene la autoridad y obligación de revocar la certificación otorgada en el supuesto de que:

- Cuando el Cliente Certificado se niegue a recibir las visitas para verificar la efectividad de las acciones correctivas derivadas de una queja, apelación y/o disputa en términos de lo descrito en el procedimiento ISOP 15 "Proceso de quejas, apelaciones, disputas, felicitaciones y sugerencias" vigente.
- Cuando expire la validez del documento de certificación.
- Cuando, tratándose de una certificación de sitios múltiples, alguno de los sitios que entraron al muestreo, o bien, el Corporativo no han sido recomendados a la certificación.
- Por incumplimiento de contrato por parte de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. o del Cliente Certificado.
- Si tras haber transcurrido el término de la suspensión temporal de la certificación, no se resuelven los problemas que dieron lugar a la suspensión en el plazo establecido por el Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. para cada caso particular.
- A solicitud expresa del cliente.

	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 7 de 11

En el caso de que su certificación sea cancelada, la certificación de su sistema de gestión se invalida de manera definitiva. TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. está obligado a hacer pública la cancelación de la certificación. A consecuencia de la cancelación, no está permitido hacer uso tanto de los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. así como de las marcas de conformidad "TÜV SÜD" en ningún material de propaganda impreso o electrónico o por cualquier otro medio, en consecuencia, no podrá seguir haciendo alusión a que se encuentra certificado. Adicionalmente, debe hacer la devolución física de los documentos de certificación (certificado, dictamen) originales y cualquier copia o reproducción de los mismos en la dirección mencionada en la cláusula quinta del presente documento. TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. por su parte, suprimirá el registro de certificación de cualquier documento publicitario que considere oportuno, toda referencia a la empresa y boletinará, retirará y anulará el certificado correspondiente.

Cláusula Décimo Cuarta.- Notificaciones.

El cliente certificado tiene la obligación de notificar los cambios significativos realizados a su Sistemas de Gestión según aplique. Asimismo tiene la obligación de notificar, sin demora, de la ocurrencia de un incidente grave o incumplimiento de la regulación que requiera la participación de la autoridad reguladora competente. Estas notificaciones son analizadas por el Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

Con base en el análisis anterior, el Comité de Certificación puede solicitar re-evaluaciones a estos sistemas cuando considere, a su juicio, que estos cambios pueden afectar significativamente las actividades y operaciones del cliente certificado, o bien, cuando dichos cambios indican que el cliente ya no satisface los requisitos de certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. Para información adicional del proceso, por favor, envíe un correo electrónico al Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. comite@tuvsud.com o bien, revise la sección correspondiente en el MOP 01 "Manual de Operaciones de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. División Business Assurance" vigente.

La falta de notificación en este período de tiempo otorga al Organismo de Certificación el derecho de cancelar su certificación de manera automática.

Cuando Usted realice la notificación, recibirá instrucciones respecto del procedimiento a seguir para conservar su certificación activa.

Algunos cambios en las condiciones de la certificación podrían generar la realización de auditorías de corta notificación. Para información adicional del proceso, por favor, envíe un correo electrónico al Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. comite@tuvsud.com o bien, revise la sección correspondiente en el MOP 01 "Manual de Operaciones de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. División Business Assurance" vigente.

Cláusula DecimoQuinta. - De las causas de aumento y/o reducción de la certificación y solicitud de enmiendas en los certificados.

Cuando existan cambios que afecten una certificación otorgada previamente por el Comité de Certificación, éste deberá de conocer de dichos cambios para asegurar que las condiciones bajo las que se concedió la certificación no han sido modificadas. Los casos a los que se hace referencia en este apartado son:

- i. Reducción / Ampliación en el alcance.
- ii. Reducción / Ampliación en el número de sitios.
- iii. Reducción / Ampliación en la normativa.

El cliente certificado deberá proporcionar la información arriba mencionada cuando menos 3 meses antes de su próximo evento, por escrito. Dicha información deberá hacerse llegar al correo comite@tuvsud.com Un nuevo contrato deberá firmarse entre el cliente y TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. para validar las nuevas condiciones de certificación. Una vez notificados los cambios, el área de Servicio al Cliente le informará del proceso a seguir.

Cláusula Décimo Sexta.- Listado y registro de certificaciones en directorios internos y externos.

El Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. mantiene al día y pone a disposición del público previa solicitud por escrito del interesado que incluya los motivos por los que desea la lista de clientes del Organismo de Certificación, una lista de certificados válidos que indica, al menos, para cada cliente certificado las informaciones siguientes: el nombre, el documento normativo pertinente, el alcance y la ubicación geográfica (por ejemplo ciudad y país). Tanto los documentos de certificación como esta lista son propiedad exclusiva de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. quien además debe declarar correctamente la condición de la certificación del sistema de gestión de sus clientes certificados, ya sea que el cliente se encuentre activo, suspendido, cancelado o haya sido sujeto a una reducción en el alcance de su certificación, mediante las bases de datos nacionales e internacionales aplicables, sin que esto se considere una falta al acuerdo de confidencialidad.


Título VI Obligaciones del usuario de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

Cláusula Décimo Séptima.- De las Obligaciones de los usuarios de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

17-1. Compromisos con sus clientes.

Como Organización certificada por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. Usted se compromete a:

17-1.1 Dar a conocer a sus clientes, cuando estos lo soliciten, de forma clara y concisa, el proceso de certificación al que fue sometido. Cualquiera que sea la resolución final, mostrar las evidencias de los resultados del proceso de certificación.

	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 8 de 11

17-1.2 Cuando se le requiera, permitir el acceso a sus clientes o a su representante a los documentos que contengan la evidencia de la certificación vigente emitida por la TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

17-2. Compromisos con el Organismo de Certificación TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

17-2.1 Mantener implantado el sistema de gestión durante la vigencia de la certificación, con base en las normas con las cuales fue certificada la Organización.

17-2.2 Declarar que se encuentran certificados únicamente para el sistema, proceso o servicio para los que se le concedió la certificación.

17-2.3 Conservar un expediente con toda la documentación relativa al proceso de evaluación y certificación otorgada por el Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

17-2.4 Informar por escrito al área de Programación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V., a más tardar en los 20 días hábiles posteriores en que se realice cualquier modificación al Sistema de Gestión, y que pueda afectar la certificación otorgada (domicilio, situación legal, comercial u organizacional, políticas institucionales, puestos de los representantes y/o bajas de los mismos) al correo marcela.alvarado@tuvsud.com. A la vista de estas modificaciones, usted deberá aceptar las medidas que dictamine el Comité de Certificación, con el fin de que se decida sobre el mantenimiento de la certificación.

17-2.5 Permitir el acceso de los evaluadores que TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. envíe a sus instalaciones para que puedan realizar evaluaciones de testificación, monitoreo, entrenamiento o cualquier otra aplicable.

17-2.6 Tener y poner a disposición del personal evaluador de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V., un registro de las quejas recibidas de sus clientes sobre los servicios cubiertos por la certificación, así como las correcciones, acciones correctivas y preventivas implementadas para dar respuesta y solución a las mismas.

17-2.7 Autorizar al personal evaluador de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. para acceder a los registros que muestren evidencia de implementación de su sistema de gestión.

17-2.8 Cumplir con las disposiciones del presente documento así como con las contenidas en el MOP 01 "Manual de Operaciones de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. División Business Assurance" vigente.

17-2.9 Permitir el acceso al personal del Organismo de Acreditación cuando se requiera realizar evaluaciones de testificación para el personal evaluador de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.

Título VII De las sanciones.

Cláusula Décimo Octava.- Sanciones en caso de incumplimiento del presente documento.

Toda falta en la aplicación del presente documento, así como la falta de atención a las recomendaciones hechas por el Comité de Certificación en el presente rubro, podrá incurrir en alguna de las sanciones siguientes:

- Suspensión del derecho de uso por un tiempo determinado.
- Retiro definitivo del derecho de uso. En el supuesto de incumplimiento de las normas del presente documento, se revocará con carácter automático la autorización otorgada para utilizar la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. sin que el usuario pueda exigir indemnización alguna. La Organización autorizada para el uso de las marcas de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. será responsable, por dicho incumplimiento, de los daños y perjuicios que se causen al titular o emisor de la marca o a terceros.

Cláusula Décimo Novena.- Extinción del Derecho de uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V.


La validez del derecho de uso de la marca de conformidad "TÜV SÜD" y/o los documentos de certificación emitidos por TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. cesará automáticamente en los casos siguientes:

- Cuando se incumplan las condiciones especificadas en el presente documento.
- Cuando se cumpla el plazo de vigencia establecido según el documento de certificación otorgado.
- Cuando la certificación sea suspendida o cancelada.

Cláusula Vigésima.- Responsabilidad del Representante Autorizado

Los lineamientos mencionados en el presente documento son de observancia obligatoria para los clientes certificados de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. El Representante Autorizado de la Organización tiene la responsabilidad de notificar y difundir el presente reglamento a las funciones responsables de mercadotecnia, diseño y/o publicidad dentro de su Organización. **LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO ES CAUSA DE UNA NO CONFORMIDAD MENOR.**

Cláusula Vigésima Primera.- Declaratoria del Representante Autorizado del Cliente Certificado

	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 9 de 11

Con mi firma, hago constar que he leído el contenido del presente documento y me doy por enterado de las sanciones en caso de incumplimiento con los requerimientos del presente documento.

No. de Proyecto:	\$\$AUFTR_NR\$\$	No. de Cliente	\$\$KDNR\$\$
Organización:	\$\$KUNDE\$\$ \$\$KABTEILUNG\$\$		
Normativa Aplicable:	\$\$NORMSTAND\$\$		

Representante Autorizado¹:


\$\$QMB_NAME\$\$

 Fecha

¹Se entiende por representante autorizado, la persona dentro de la Organización, facultada para tomar decisiones relativas a los asuntos económicos, técnicos y administrativos respecto de la certificación.

Por favor, proporciónenos el nombre del responsable de la emisión de la publicidad de su Organización: _____

Favor de entregar firmado el presente documento a su Auditor Líder al finalizar la auditoria, ya que es requisito para procesar sus documentos de certificación.

	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 10 de 11

Anexo 1 “Forma, dimensiones y color de la marca de conformidad “TÜV SÜD”.


Las Organizaciones recomendadas a la certificación no están autorizadas a utilizar la marca de conformidad “TÜV SÜD”. **Solo podrá utilizarse la marca de conformidad “TÜV SÜD” una vez que el Comité de Certificación de TÜV SÜD América de México, S.A. de C.V. otorgue la certificación.**

Cuando Usted recibe su certificado, se le entrega un disco compacto que contiene trazados las marcas de conformidad “TÜV SÜD” en segunda y tercera dimensión en alta y baja resolución, en ambiente mac y windows, en los únicos colores permitidos para el uso de la marca de conformidad “TÜV SÜD”, sin embargo, y para su conveniencia, presentamos a continuación los requisitos de forma, dimensiones y color de la marca de conformidad “TÜV SÜD”.

La marca de conformidad “TÜV SÜD” puede utilizarse como se muestra a continuación:

FORMA Y COLOR



	Requerimientos aplicables para el uso de documentos de certificación y marcas de conformidad de tercera parte.	ISOFM 39s Revisión 26	División Business Assurance
		Fecha de elaboración: 2005-06-27. Fecha de la última revisión: 2023-08-16.	Paginación Página 11 de 11

Forma: Octágono.

Color:

El octágono en tercera dimensión (se muestran en la línea superior), puede utilizarse en color azul Pantone 293 sólido o en color plateado Pantone 877 sólido. El octágono en segunda dimensión puede utilizarse en color azul Pantone 293 color sólido o en color negro 100%.

El área interior del octágono debe ser blanca, nunca transparente.

Los acrónimos TÜV, SÜD y la línea horizontal deben ser color negro 100%

La declaración a la que hace referencia la marca de conformidad debe ser color blanco, utilizando letra arial narrow. EL tamaño de la letra dependerá de la proporción que deberá de ser guardada respecto de la marca de conformidad, sin embargo, no podrá ser menor a 4 puntos ni mayor de 10 puntos.



NO ES ACEPTABLE NINGÚN OTRO COLOR NI EL USO DEL LOGOTIPO CON FONDO TRANSPARENTE.

Zona de Protección

No podrá incluirse ningún elemento en la zona de protección señalada en el dibujo anterior con recuadros color rosa, el cual es proporcional al ancho del octágono.

